

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE VALENCIA, S. A.
(MERCAVALENCIA, S. A.)**

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 8 del corriente mes de noviembre, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, para lo cual se señala el día 18 de diciembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 19 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Valencia, carrera En Corts, 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Único. Cese y designación de Consejeros.

Valencia 8 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.—56.913.

**METALOCAUCHO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de escisión

Con fecha 30 de junio de 2001, la Junta general universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Metalocauchos, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urneta, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Rafael Iparraguirre Aguirre.—57.696. y 3.ª 27-11-2001

**META SELECCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)
SOLUZIONA MANAGEMENT
CONSULTING, S. A.
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Solu Ziona Management Consulting, Sociedad Anónima», y «Meta Selección, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2001, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Meta Selección, Sociedad Limitada», por «Solu Ziona Management Consulting, Sociedad Anónima», que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de «Meta Selección, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 31 de agosto de 2001 y debidamente aprobados, estando debidamente auditado el de la sociedad «Solu Ziona Management Consulting, Sociedad Anónima», por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado, por unanimidad, por las Juntas generales, y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes, con fecha 5 de noviembre de 2001.

La sociedad absorbente no aumenta su capital, al ser titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición, que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y A Coruña, 22 de noviembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Meta Selección, Sociedad Limitada», y «Solu Ziona Management Consulting, Sociedad Anónima».—57.754. y 3.ª 27-11-2001

**MOPSA INDUSTRIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

PERINVER, S. L.

Sociedad unipersonal

ARIES LEO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

La Junta general universal de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», el accionista único de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la Junta general universal de «Aries Leo, Sociedad Limitada», el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Aries Leo, Sociedad Limitada», por parte de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—57.791. y 3.ª 27-11-2001

**MORA-RELAX,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de transformación

La sociedad «Mora-Relax, Sociedad Anónima», afectada por la sanción de la disposición transitoria 6.ª, 2.ª, R.D.L. 1564/1989, se ha transformado, por unanimidad, en virtud de escritura autorizada el día 9 de agosto de 2001, en la entidad «Mora-Relax, Sociedad Limitada», quedando reactivada. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes, a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de transformación.

Tarragona, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Juan Romagosa Saperá.—52.986. y 2.ª 27-11-2001

**MOTORCENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por decisión de la Junta general celebrada el 2 de octubre de 2001, se acordó trasladar el domicilio social, a la calle Valencia, 359, 6.º, de Barcelona y, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de aportar, reducir el capital social de la compañía en 3.500.000 pesetas, quedando establecido en 6.500.000 pesetas, y transformándose simultáneamente de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—Salvador Sacristá.—58.277.

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS
LINDAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EVEREST CORPORACIÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima» de «Everest Corporació, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 6 de noviembre de 2001.—Cristóbal González Mariscal y Josefa Tortosa Moreno, Administradores solidarios de «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima».—Cristóbal González Tortosa y Antonio José González Tortosa, Administradores solidarios de «Everest Corporació, Sociedad Anónima».—57.589. 2.ª 27-11-2001

**NESTLE R & D CENTER, S. A.
Sociedad unipersonal**

Disolución y extinción

El socio único de la compañía «Nestlé R & D Center, Sociedad Anónima», mediante decisión adoptada el 31 de octubre de 2001, acordó disolver la sociedad, nombrar liquidador de la misma y proceder a la extinción de la compañía en el propio acto, toda vez que su activo era ya absolutamente líquido, no existiendo acreedores.

A los efectos del artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se publica el Balance final aprobado por el socio único en la referida fecha de 31 de octubre de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente